



COMUNICADO

Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A, empresa del Gobierno Revolucionario, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones (MTC) creada mediante Decreto Presidencial No. 6.645 publicado en la Gaceta Oficial No. 39.146 de fecha 25 de marzo de 2009, cumpliendo con sus funciones inherentes como administrador portuario informa que no tiene relación laboral con los trabajadores de las empresas de transporte privados que ingresan a los puertos.

Estas empresas deben garantizar a sus trabajadores las condiciones laborales, el pago de sus salarios y demás obligaciones establecidas en la ley. Dichas empresas son contratadas por el consignatario aceptante o por intermedio de un Agente de Aduanas realizar el traslado autorizado en vehículos habilitados debidamente registrados, desde el lugar donde se encuentra la almacenada la mercancía, donde las toma o recibe bajo su responsabilidad hasta otro designado para su entrega.

En tal sentido, para llevar a cabo eficientemente su responsabilidad, es necesario estar inscritos en el registro auxiliar de Administración Portuaria para los efectos de control, seguridad y resguardo de las instalaciones portuarias según reza en el Art. 81 de la Ley General de Puertos:

“Los transportistas terrestres que realicen actividades portuarias deben inscribirse en el Registro auxiliar llevado por el administrador portuario.”

Bolivariana de Puertos S.A. y Puertos del Litoral central S.A. cuentan con un espacio físico acondicionado para el flujo de carga y capital humano administrativo y operativo, dentro de los cuales se encuentra el personal de seguridad del puerto, cuya función es otorgar el acceso a los transportistas debidamente autorizados e identificados con la documentación reglamentaria.

Manifestamos nuestra disposición de continuar trabajando hacia una revolución portuaria eficiente con disposición al diálogo entre todos los entes involucrados en las operaciones en pro del bienestar de los trabajadores.

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A

